Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 729169394		

No. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar Nº45-124
Soledad – Atlántico.

ASUNTO: informe de Supervisión del Contrato No. 67-7-200067-2023

Periódico __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/10/2023**	**Hasta**	**15/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-026464-DEBOL del 27/04/2023, el señor jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8, nombró como supervisor del contrato del asunto al Patrullero JEIMY CAROLINA ALARCÓN PATERNINA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**67-7-200067-2023**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD INCLUIDOS DENTRO DE LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA, INTERNACIÓN, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, QUIRÚRGICO Y

	GRUPO DE ATENCION INMEDIATA PARA GARANTIZAR TODAS LAS INTERVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN MATERNO PERINATAL, PROGRAMA DE MADRE CANGURO, IVE, SE INCLUYEN SERVICIOS PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO INTERNACION BASICO NEONATAL, INTERMEDIO Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL
Contratista	CLINICA DE LA MUJER CARTAGENA S.A.S
Representante legal	JOSE FELIPE BALLESTAS CAMPO
Valor inicial del contrato	$ 230.000.000
Valor adiciones del contrato	$ 115.000.000 VIGENCIA 2023
Valor total del contrato	$ 345.000.000
Plazo de ejecución inicial	252 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el ministerio de salud y de protección social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. dando aplicación a lo establecido en la resolución 3100 de 2019 del ministerio de salud y de la protección social	SI	
El contratista debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud	SI	

729169394

a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el ministerio de salud y protección social.		
Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización por el médico de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud bolívar.	SI	
Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el manual de medicamentos de la policía nacional acuerdo 080 de 2022 o el que esté vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato.	SI	
Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional- unidad prestadora de salud bolívar, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	SI	
El contratista debe suministrar el dispositivo, método anticonceptivo post parto y post aborto en el ámbito hospitalario, dicha actividad debe quedar registrada en la historia clínica.	SI	
El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar unidad prestadora de salud bolívar, mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	SI	
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (garantía de disponibilidad).	SI	
En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con oportunidad, eficacia, eficiencia y seguridad, teniendo en cuenta la tecnología disponible y disponibilidad de especialidades y subespecialidades en la institución.	SI	
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
Direccionar las maternas atendidas por ginecobstetricia a continuar el control prenatal en las instalaciones de la unidad prestadora de salud bolívar.	SI	
Entregar la Contrareferencia (epicrisis) al usuario donde se incluya datos de identificación, resumen clínico, diagnostico, pronostico y tiempo de tratamiento, para la transcripción de fórmulas, controles posteriores de su atención y seguimiento en nuestra institución.	SI	
La oportunidad de la cita no debe superar los parámetros de los indicadores de salud y las reglas para las poblaciones protegidas (gestantes y maternas)	SI	
El contratista, deberá cumplir con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar cumplimiento y aplicación al PGHIRS.	SI	

729169394

Cumplir las indicaciones de la resolución 3280/2018 y los lineamientos del Minsalud referente al programa madre canguro, según sea el caso como entidad especializada.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	
El CONTRATISTA debe Realizar seguimiento a los riegos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.	SI	
EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato	SI	
El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de la UPRES Bolívar, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (235) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (17) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el tesoro nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
- Formato de información a terceros vigente (declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$345.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$345.000.000,00	100%
Valor total facturado	$23.262.511,00	6.74%
Valor facturado pendiente de pago	$23.262.511,00	6.74%
Valor pagado	$321.737.489,00	93.26%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

729169394

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
001 del 30/06/2023	$ 11.059.889,00	30/06/2023	$11.059.889,00	1			
002 del 30/06/2023	$ 74.986.277,00	30/06/2023	$74.986.277,00	2			
003 del 18/08/2023	$11.246.002,00	19/07/2023	$11.246.002,00	3			
004 del 18/08/2023	$54.516.926,00	11/07/2023	$54.516.926,00	4			
005 del 03/09/2023	$5.362.869,00	15/08/2023	$5.362.869,00	5			
006 del 17/10/2023	$45.966.657,00	14/08/2023	$45.966.657,00	6			
007 del 17/10/2023	$21.861.380,00	25/09/2023	$21.861.380,00	7			
008 del 26/10/2023	$65.333.761,00	29/09/2023	$65.333.761,00	8			
009 del 20/11/2023	$31.403.728,00	31/10/2023	$31.403.728,00	9			
010 del 09/12/2023	$23.262.511,00	09/12/2023	$23.262.511,00	10			

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

***9* RECOMENDACIONES**

10 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullera JEIMY CAROLINA ALARCÓN PATERNINA
Funcionario Referencia y Contrarreferencia UPRES-BOLIVAR.
Supervisor Contrato No. 67-7-200067-2023
jeimy.alarcon@correo.policia.gov.co

729169394